

Política General de Operaciones habituales

Las operaciones que se indican en la lista incluida abajo califican como “habituales y ordinarias” para LATAM Airlines Group S.A., y se acogen a la letra b) del inciso final del artículo 147 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas.

Estas operaciones fueron acordadas por el Directorio de LATAM Airlines Group S.A. en su sesión del 29 de diciembre de 2009, e informadas ese mismo día a la Superintendencia de Valores y Seguros mediante envío de hecho esencial.

- Contratación de servicios de transporte de carga, de mercaderías y de pasajeros.
- Celebración de contratos de explotación u operación sobre aeronaves que tengan por objeto prestar servicios de transporte aéreo, ya sea de pasajeros o de mercadería o carga en general, bajo cualesquiera denominación o modalidad, incluyendo, pero no limitado a, provisión de tripulaciones, arrendamiento, subarrendamiento, fletamento, intercambio, charters, interchange y wet lease.
- Contratos de arriendos de espacios de carga y de “bellies”.
- Contratos de mantenimiento mayor y de línea, venta, arrendamiento y provisión de motores, repuestos y componentes de aeronaves y motores, contratos de handling, suministro de combustible y servicios de mantenimiento terrestre y aeroportuarios de toda clase o naturaleza.
- Celebración de contratos de asociación, de código compartido y de alianzas, bajo cualquiera forma o modalidad, acuerdos interlineales y de prorrateo, programas de acumulación de kilómetros o millas y de fidelización de clientes en general, y acuerdos de emisión y comercialización de pasajes bajo código único.
- Celebración de contratos para la venta, comercialización y distribución de servicios de transporte de pasajeros y de carga o mercaderías.
- Contratos de arrendamiento de inmuebles y de toda clase de muebles, tales como equipos, vehículos, montacargas y maquinarias en general, como también relativos a su construcción, mantención, reparación y remodelación.
- Contratos de servicios de publicidad y marketing en general, licencias sobre marcas y dominios, servicios de aprovisionamiento a bordo, y contratos para la prestación de servicios terrestres, tales como hotelería, arriendo de autos y operadores turísticos en general.
- Contratación de servicios informáticos, de infraestructura, mantención y archivo de datos, software, hardware, y en general, de servicios relacionados a tecnologías de información.
- Celebración de operaciones financieras entre compañías del grupo de empresas de LATAM Airlines Group S.A. tales como provisión de fondos vía cuenta corriente mercantil, financiamiento directo, otorgamiento de garantías personales y reales de toda clase y naturaleza, cesiones de créditos, cesiones de deudas u obligaciones, y celebración de contratos de forwards y derivados sobre activos subyacentes vinculados al giro de la compañía o de sus filiales, tales como combustible, monedas y tasas de interés.
- Celebración de operaciones relativas a la gestión, administración y planificación comercial, financiera, gerencial y de soporte o back-office en general, tales como servicios de contabilidad, recursos humanos, planificación tributaria, tesorería y bancos, contratación de seguros, servicios de seguridad, contraloría, gestión de ingresos, compras y proveedores, legal y cumplimiento normativo y auditoría interna.